



RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO

Advertidos errores en la Resolución de fecha **21 de febrero de 2021**, se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, en los términos que se expresan:

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE DEMANDANTES DE EMPLEO, DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, QUE SOLICITAN INSCRIPCIÓN EN LAS LISTAS ESPECÍFICAS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL. NO ADMITIDAS (FEBRERO 2023)

D.N.I.	CATEGORÍA	CLAVE NO VALORACIÓN
71.679.177	TCA. CUIDADOS AUX. ENFERMERIA	17

CLAVE NO ADMISIÓN	MOTIVO
1	No reunir el requisito exigido en el Art.º 6A, punto 1, del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA
2	No reunir el requisito de Titulación exigida para la categoría que demanda.
3	No reunir los requisitos exigidos en el Art.º 6D, Personal No Sanitario, del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA.
4	Figurar inscrito en la categoría solicitada
5	Categoría inexistente o falta de categoría.
6	No reunir el requisito exigido en el Art.º 6A, punto 2, del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA
7	No solicitar Área en la Demanda de Empleo, y/o documentación incompleta.
8	Aplicación del Art.º 26, punto 4, del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA.
9	Ostentar nombramiento de plaza en propiedad en la categoría solicitada.
10	Por no reunir el requisito exigido en el Art.º 6C – Personal Sanitario No Facultativo (Enfermero/a Emergencias)
11	Aplicación del Artículo 25 del Pacto de Contrataciones.
12	No aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o Consentimiento para su consulta.
13	Aplicación del Art.º 8 del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA
14	No dar Consentimiento para Tratamiento de Datos Personales, y/o consulta y verificación Datos Identidad
15	No aportar Dictamen Técnico-Facultativo, establecido en el Art.º 1.3, Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del SESPA
16	No aportar Informe Compatibilidad para el desempeño de la categoría establecido en las bases Art.º 1.3, Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del SESPA
17	No reunir los requisitos exigidos en el Art.º.6E, del Pacto sobre Contratación de Personal Temporal del SESPA

Oviedo, 29 de marzo de 2023

LA DIRECTORA GERENTE,

LA DIRECTORA GERENTE (IPAR Secretaría de Atención y Evaluación Sanitaria) Adscrito a la Consejería de Sanidad 6/05/2013 (BOPA 15/05/2013)



María Concepción Saavedra Rielo **María Fuyo Gutiérrez**